



Desafío UNBOX "la Higiene Importa"

by SOCIALAB

Las marcas de SCA en colaboración con Socialab abren la convocatoria para el Premio Unbox 2017, que se realizará con la metodología de desafío de innovación abierta de Socialab para reconocer ideas innovadoras de jóvenes preocupados en resolver problemas de salud e higiene en México, Chile y Costa Rica

Los objetivos del Premio son:

Detectar potenciales emprendedore s en todo el país.

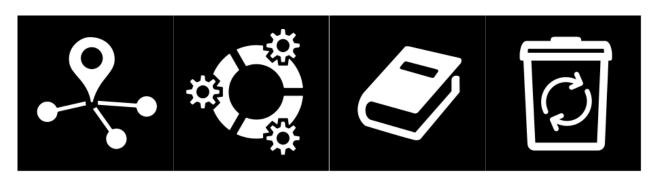
Fomentar un movimiento de jóvenes emprendedores. Seleccionar y apoyar al menos a 4 emprendimien tos en etapa

Generar soluciones sustentables y escalalables

Unbox 2017 pretende inspirar y realizar un llamado a la acción al espíritu creativo de la población en su conjunto, con un énfasis puesto en los jóvenes que desean generar un impacto para las familias en la base de la pirámide mediante ideas de emprendimiento.

A. Requisitos de participación.

El objetivo del premio es impulsar las ideas de jóvenes emprendedores que quieran causar un impacto positivo en temas de higiene y salud para las familias en base de la pirámide mediante soluciones innovadoras en los siguientes retos:



MODELOS DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN **DESARROLLO DE SISTEMAS**

MEJORA DE HÁBITOS

RE-UTILIZACIÓN DE DESECHOS





Los proyectos pueden comprender un modelo de negocio, desarrollo de productos y acceso a ellos, distribución, servicios privados, acceso a agua potable, reducción y reciclaje

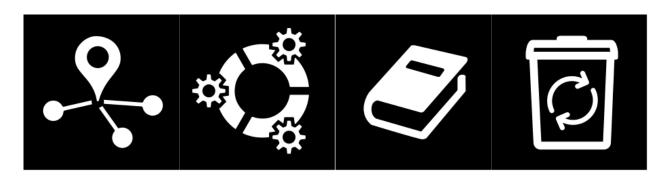
B. Elegibilidad

Podrán participar jóvenes mexicanos menores de 35 años o extranjeros radicados en México, Chile o Costa Rica que estén estudiando licenciatura o maestría o hayan terminado en Agosto de 2016.

- La participación podrá ser individual o en equipo.
- Buscamos ideas nuevas o en etapa "early stage". No podrán participar ideas que hayan participado en programas de incubación anteriormente.
- No podrán participar personas directamente vinculadas con la organización y realización del premio Unbox 2017, ni empleados de SCA, ni de Socialab México, Chile o Costa Rica
- No podrán participar proyectos vinculados a gobierno.

C. Retos en los cuales participar:

Las propuestas deberán atender uno o más de los siguientes aspectos:



MODELOS DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN

Desarrollo de modelos de acceso y distribución de productos de higiene y cuidado íntimo para la base de la pirámide.

DESARROLLO DE SISTEMAS

Desarrollo de sistemas para incrementar la higiene en la base de la pirámide.

MEJORA DE HÁBITOS

Educación enfocada a mejorar los hábitos de salud e higiene de la familia en la base de la pirámide.

RE-UTILIZACIÓN DE DESECHOS

Re-utilización de desechos de procesos productivos en categorías de higiene y cuidado intimo.





D. Criterios generales de evaluación

Etapa	Criterio	Definición
	Definición de oportunidad	Nivel de profundidad que alcanza el problema.
	Coherencia	La solución planteada es coherente a la oportunidad detectada.
Ideación	Innovación	La idea plantea una nueva forma de hacer las cosas.
	Definición de usuarios / beneficiarios	Existe una definición exacta del segmento de usuarios y/o clientes.
	Interacción en plataforma	Número de veces que la idea fue apoyada.
Entrevista	Alineación de Valores	Se hará una entrevista telefónica a los emprendedores
	Exploración	Inmersión en el contexto social durante la co- creación.
	Validación de la solución	Se realizó una prueba de concepto mediante un prototipo.
Co-Creación	Modelo de negocios	Se cuenta con un modelo de negocios desarrollado.
	Deseabilidad	Validó la existencia de un mercado potencial interesado en la solución.
	Factibilidad	Existen las condiciones contextuales, administrativas y ambientales para la realización del proyecto.
	Involucramiento	Nivel de involucramiento del emprendedor o equipo con el contexto social identificado y conocimiento del problema.
	Relevancia de la solución	La solución resuelve una problemática urgente o importante.
Bootcamp	Sostenibilidad en el tiempo	Existe una propuesta de modelo de negocio que puede ser sostenible.
, i	Conocimiento del mercado	El equipo tiene conocimiento sobre su mercado meta.
	Contexto de equipo	El equipo está en la etapa correcta para ser apoyado por Socialab.
	Liderazgo del equipo	Habilidad de liderazgo de uno o más miembros del grupo.
	Adaptación a los aprendizajes	Las adaptaciones que el proyecto tuvo durante el proceso
Pitch Final	Liderazgo	Identificación del liderazgo dentro del equipo.
	Potencial de escalabilidad	La idea tiene el potencial de ser sustentable e impactar a cientos de miles de personas





E. Etapas de la convocatoria:

1. Ideación: 9 de marzo – 28 de mayo.-

La etapa de Ideación consiste en el periodo de recepción de ideas que comenzará el día jueves 9 de marzo de 2017 y finalizará el día lunes 15 de mayor de 2017 a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos (zona horaria de la Ciudad de México). Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas. El lunes 29 de mayo de 2017 se anunciarán los proyectos que pasarán a la siguiente etapa.

Responsabilidades de la presente etapa.-

Para postular una idea, el emprendedor deberá:

- a. **Completar los formularios de registro y postulación**, con el fin de describir el problema social y oportunidad que detecta, la solución que plantea, su público y la motivación de su representante y/o equipo.
- b. Subir una imagen relacionada a su idea, teniendo además la posibilidad de adjuntar video.
- c. **Opcional/Recomendado Subir un video** que describa el proyecto y la motivación de los emprendedores.
- d. **Opcional/Recomendado Responder las preguntas de los mentores** que se harán por medio de la plataforma.
- e. Opcional. Conseguir la mayor cantidad de votos a través de la plataforma.

 El equipo de Mentores del Premio Innovación Sustentable 2017 calificará las ideas al terminar la etapa de ideación. La rúbrica de evaluación es la siguiente:

Entregable	Criterio de evaluación	% de evaluación
	Innovación	10%
 Descripción de idea Imagen Video Votos en la plataforma 	Definición de problema y oportunidad	25%
	Coherencia	25%
	Definición de usuarios/beneficiarios	20%
	Motivación	10%
	Interacción en comunidad web*	10%

^{*} El nivel de interacción de la idea tiene un porcentaje del 10% de evaluación, que corresponde a los apoyos o votos que tiene la idea. Este será medido con la siguiente escala

Cantidad de apoyos:

Cantidad de apoyos	150 o más	149-100	99-50	49-0
Nota	10	7.5	5	2.5

Preselección.- Una vez realizado el proceso de evaluación de acuerdo a la rúbrica de evaluación y en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicarán las ideas mejor evaluadas que pasan a la etapa de Co-creación





2. Entrevista: 30 de mayo - 2 de junio

Una vez elegidos los 30 mejores proyectos se realizarán una serie de pasos para alinear los valores del equipo y Socialab para aclarar todos los pasos y criterios de las siguientes etapas del proyecto. -

Entre esas fechas (aún por definir) se realizará una sesión Webinar con los abogados de SCA para explicar y resolver dudas sobre los términos y condiciones sobre los cuáles van a poder continuar en el proceso.

En estos términos y condiciones se especifica que para poder continuar en el proceso UNBOX se tendrá que firmar un convenio entre los participantes y SCA para compartir la propiedad y derechos de la idea 50% y 50%. A partir de que inicie la tercera etapa de Co-creación 50% de la idea pertenecerá a SCA lo que significa que si el equipo decide registrar la idea tendrá que hacerlo con acompañamiento de la compañía.



Esto significa que SCA va a tener que apoyar la idea para que esta continúe. SCA es una empresa consolidada a nivel mundial con marcas reconocidas, operaciones y canales de distribución sólidos que puede ayudar a impulsar la idea.

En caso de no querer firmar el convenio no se podrá continuar en el proceso. Tendrán hasta **el 6 de junio** para entregar el convenio firmado.

Si deseas conocer a fondo los términos bajo los cuales estarías colaborando con SCA a partir de la etapa de Co-creación puedes consultarlos en los anexos 1,2 y 3 al final de estas bases. Te invitamos también a conocer nuestros Avisos de Privacidad.





3. Co-creación: 3 - 30 de junio .-

Consiste en el trabajo en terreno de las ideas seleccionadas para estudiar su validación con el usuario y actores claves, su factibilidad técnica y su pertinencia. Mediante un proceso de co-creación las ideas deberán incorporar los aportes y comentarios de futuros posibles usuarios.

Este proceso se llevará a cabo del día 3 al 30 de junio de 2017.

Responsabilidades durante la presente etapa.-

Los representantes de los proyectos seleccionados deberán completar las siguientes responsabilidades:

- a. **Participar en una de las capacitaciones de la etapa de co-creación** (fechas serán anunciadas a los ganadores). Donde se enseñará el uso de las herramientas que tendrán que entregar.
- b. Entregar antes del 30 de mayo los resultados de su validación en campo:
 - i. Video de tres minutos que muestre la interacción o cambios del proyecto, de acuerdo a los hallazgos obtenidos de un proceso de co-creación con posibles beneficiarios y/o usuarios, expertos y otros actores relevantes, en el que se deje constancia de que hubo un trabajo colaborativo para el diseño o rediseño de la idea.
 - ii. Canvas del Modelo de Negocio que responda cuál es la población objetiva del proyecto, su propuesta de valor, canales de distribución, relación con los usuarios/beneficiarios, fuentes de ingresos, recursos claves, actividades claves, asociaciones claves, estructura de costos, impacto ambiental y beneficios sociales.
 - iii. **Hoja de validación** en la que los emprendedores plasmarán sus principales hipótesis, y los resultados de su validación en campo.
 - iv. **Descripción de factibilidad,** los emprendedores deberán entregar una explicación a detalle de la factibilidad de su propuesta.

El equipo de Mentores del Premio Innovación Sustentable calificará los resultados al terminar la etapa de co-creación. La rúbrica de evaluación es la siguiente:

Preselección.-

Una vez realizado el proceso de evaluación de acuerdo a la rúbrica y en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las ideas que pasan al Bootcamp.

	Entregable	Criterio de evaluación	% de evaluación
1.	Video	Exploración	30%
2.		Validación de la solución	15%
3.		Modelo de negocios	20%
		Deseabilidad	20%
5.		Factibilidad	15%





4. Bootcamp: 3-5 de julio* .-

Se llevará a cabo un programa de capacitación intensivo ("bootcamp") en el que los emprendedores seleccionados tendrán que participar durante tres días para desarrollar diferentes herramientas para sus proyectos.

Esta instancia es presencial, y se llevará a cabo en la Ciudad de México incluyendo los emprendedores de Chile y Costa Rica. Socialab cubrirá un porcentaje de los gastos de traslado de los proyectos ganadores de Costa Rica y Chile a definir. En los casos de participantes que residan fuera de la Ciudad de México todos los gastos referentes a viajes correrán a cargo de los participantes y no habrá reembolsos en ninguna situación.

*Este proceso se llevará a cabo del día 3 al 5 de julio de 2017, pero las fechas están sujetas a cualquier cambio se avisará a los participantes con anticipación.

Responsabilidades durante la presente etapa.-

Los equipos seleccionados deberán completar las siguientes responsabilidades:

- a. **Participar en el bootcamp** Al menos dos representantes de cada equipo deberán participar durante todos los días.
- b. **Completar los talleres**, los cuales tendrán diferentes entregables a ser evaluados. El equipo de Mentores del Premio Innovación Sustentable calificará los resultados al terminar el bootcamp. La rúbrica de evaluación es la siguiente:

Preselección.-

Una vez realizado el proceso de evaluación de acuerdo a la rúbrica y en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se evaluará que ideas pasan al Pitch Final con la siguiente Rúbrica:

Entregable	Criterio de evaluación	% de evaluación
Participación en los talleres y actividades del Bootcamp	Involucramiento	15%
	Relevancia de la solución	15%
	Sostenibilidad en el tiempo	10%
	Conocimiento del mercado	20%
	Contexto de equipo	20%





5. Pitch final: 7 de julio .-

La etapa final del desafío consiste en un proceso en el cual las ideas seleccionadas en la etapa de Bootcamp, deben demostrar su capacidad para exponer, justificar y detallar el desarrollo o iteración de su proyecto durante la convocatoria frente a un jurado experto en un evento abierto al público.

Esta instancia se llevará a cabo el 7 de julio de 2017 en La Ciudad de México.¹

Entregable	Criterio de evaluación	% de evaluación
Entregables Co-creación	Evaluación Co-creación	50%
Participación en Bootcamp	Evaluación Bootcamp	50

Responsabilidades de la presente etapa.-

Durante esta etapa los emprendedores deberán:

- a. Presentar en el evento de Pitch Final.
 - i. El representante del proyecto deberá realizar una presentación de 4 minutos donde se dé a conocer los aspectos más relevantes del proyecto, considerando los hallazgos y aprendizajes logrados en las etapas anteriores y los criterios de evaluación.
 - ii. Presentar el pitch frente a un jurado externo en un evento abierto al público.
 - iii. Entregar Ficha resumen de proyecto a partir de un modelo brindado por Socialab.

La rúbrica de evaluación del Pitch Final para la selección de los ganadores es la siguiente:

Selección.-

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido por las presentes bases, se publicará el listado de las tres (3) ideas seleccionadas que obtendrán el fondo y acompañamiento.

	Entregable	Criterio de evaluación % de eva	
		Adaptación a los aprendizajes	5%
 Pitch Ficha de Resumen 	Impacto	10%	
	Equipo	15%	
	Potencial de escalabilidad	5%	
	Aprovechamiento del programa	15%	

•

¹ Socialab no cubrirá gastos de transporte local ni alimentación durante los días del evento.



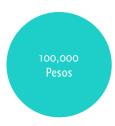


6.Premios

Con el fin de aportar a la implementación de las ideas ganadoras de esta convocatoria, la organización ofrecerá los siguientes recursos:

a) Capital semilla:

i) Los 4 ganadores recibirán un premio de capital semilla:



- ii) El uso de los fondos estarán disponibles a los ganadores mediante entregables definidos en el contrato establecido entre Socialab y los ganadores.
- iii) Para acceder al premio, los ganadores tendrán que desarrollar una campaña de crowdfunding:
- · Los ganadores deberán lanzar una campaña en la página especial de Socialab para recaudar 80,000 pesos extras. El resultado final es responsabilidad de los emprendedores.
- ·En caso de no alcanzar la meta por medio de la plataforma, no se entregarán los fondos.

b) Participación en programa de pre-incubación.

- i) Socialab ofrecerá a los ganadores la participación en su programa de pre-incubación.
- ii) El programa se llevará a cabo en la Ciudad de México de Julio a Octubre de 2017 para desarrollar y validar el modelo de negocio y conseguir a sus primeros clientes.
- iii) Los emprendedores deberán de cubrir sus gastos de hospedaje, transporte y otros relacionados con participar en el programa.

c) Participación en el portafolio de Socialab México.

- i) Como parte del programa de pre-incubación, los emprendedores recibirán un paquete de herramientas del portafolio Socialab.
- ii) Ver detalles en "Acompañamiento"

d) Acompañamiento a los ganadores.

Convenio de colaboración.-

Los proyectos seleccionados que se adjudiquen los fondos y acompañamiento deberán firmar un convenio de colaboración en el que se declaran los derechos.

Acompañamiento.-

El acompañamiento de Socialab contempla un método de seguimiento de los proyectos con entregables y metas definidas. Para esto los proyectos contarán con un coordinador del equipo de Socialab, quien irá levantando junto a ellos las necesidades que poseen y la línea de trabajo que deben seguir.





Este articulará el apoyo al proyecto por parte del resto de los profesionales que conforman la institución, así como también el que podría brindar el ecosistema de innovación social compuesto por distintas organizaciones que persiguen objetivos similares a los de Socialab.

Las principales líneas de trabajo abordadas por el coordinador son las siguientes:

- Estrategia de comunicación: Cada proyecto podrá acceder al apoyo entregado por el equipo de comunicaciones de Socialab, para la elaboración de una estrategia comunicacional que le permita a sus integrantes identificar las ideas fuerza de su solución, definir su público objetivo y las acciones que podrían tomar para darse a conocer de manera efectiva.
- **Difusión**: Los proyectos podrán recibir difusión por parte del equipo de comunicaciones de Socialab, así como la gestión de su aparición en medios de nicho y masivos. Todo esto, en la medida de que existan hitos de valor de los que puedan desprenderse contenidos que cumplan con un objetivo claro. Para esto, cada proyecto contará con un coordinador de comunicaciones.
- Redes de contacto: Uno de los valores de ingresar al proceso de acompañamiento de Socialab es integrarse a la red de trabajo colaborativo de la cual la institución es parte. A lo largo de su experiencia, Socialab ha establecido vínculos con entidades de gobierno, incubadoras, comunidades de base, ONGs, empresas en diferentes industrias, y otras instituciones como colegios o municipalidades. Aquellos contactos de personas y entidades serán puestos a disposición de los proyectos dependiendo de las necesidades que levanten junto a su coordinador y de la disponibilidad que las personas contactadas tengan para colaborar.
- Mentores: Socialab articulará el contacto de los proyectos con profesionales y emprendedores expertos en diferentes áreas, dependiendo de las necesidades que levanten junto a su coordinador y de la disponibilidad que los mentores posean para colaborar con los proyectos.
- Levantamiento de fondos: Socialab pondrá a disposición las herramientas de las que dispone para propiciar y facilitar instancias a través de las cuales los proyectos puedan levantar/postular a fondos de la mano de distintas organizaciones o inversionistas, dependiendo de las necesidades que levanten en conjunto con su coordinador.

7. Disposiciones generales del patrocinador SCA Leer los Anexos 1, 2 y 3 al final de este documento







8. Calendario de actividades

ETAPA	PROCESO	DURACIÓN
	Inicio y recepción de ideas	og marzo
11 .7	Fin de recepción de ideas	15 mayo
Ideación	Proceso de evaluación de ideas	16 – 28 de mayo
	Notificación a ideas que pasan a Co-Creación	29 mayo
Entrevista	Alineación de valores con Socialab	30 de mayo a 2 de junio
	Inicio de etapa de Co-creación	3 junio
	Capacitación para etapa Co- Creación	3-5 junio
Co-creación	Fecha límite envío de entregables Co-creación	24 junio
	Proceso de evaluación de ideas	24-30 de junio
	Notificación de ideas que pasan a Bootcamp	1 – 2 julio
Dootsown	Desarrollo del Bootcamp y taller preparación pitch final	2-5 julio
Bootcamp	Notificación de ideas que pasan al Pitch Final	5 julio
Pitch final	Evento Pitch abierto y anuncio de ganadores	7 julio
Crowfunding	Preparación de campaña Crowdfunding	a definir en conjunto
	Lanzamiento de Campaña	A definir julio
Acompañamiento	Inicio de acompañamiento	Agosto





ANEXOS

- 1. Cesión de derechos de VOZ E IMAGEN SCA-Socialab
- 2. Cesion de derechos de Propiedad Intelectual SCA-Social Lab
- 3. Cesion de derechos de Propiedad Intelectual SCA-Social Lab (Pago dinero)
- 4. Revisa el aviso de privacidad SCA aquí: http://www.sca.com/en/MexicoCentralAmerica/Pages/PageFooter/Privacidad/
- 5. Revisa el aviso de privacidad de Socialab aquí:

 http://disruptivo.tv/wp-content/uploads/2017/03/AvisoprivacidadUNBOX2017_V030217.pdf





2017

SCA Consumidor México, S. A. de C. V. ("SCA")

Javier Barros Sierra No. 555- 5º Piso, Santa Fe, Ciudad de México

Estimados señores:

En relación a mi participación voluntaria en las interpretaciones o ejecuciones (la "IMAGEN") que realicé para que formen parte de la campaña publicitaria que SCA exhibirá y/o transmitirá por cualquier medio, especialmente, de manera enunciativa más no limitativa, tanto en radio, televisión abierta y/o cerrada, por cable, con hilo y sin hilo, satélite, medios impresos, plásticos, electrónicos, Internet, social media, espectaculares, salas cinematográficas, y en general por cualquier medio conocido o por conocerse, tanto en México como en el extranjero (el "Territorio"), hago de su conocimiento los términos y condiciones bajo los cuales les cedo los derechos de uso y explotación de la IMAGEN:

- **a**) El suscrito cede a SCA a título gratuito y por tiempo indefinido, el uso de la IMAGEN, entendiendo como tal, además de las relativas a las interpretaciones y ejecuciones mencionadas, al cuerpo, figura, rostro, voz y biografía profesional del suscrito, en forma conjunta o aislada, mismos que han quedado plasmados en las CÁPSULAS y/o el VIDEO;
 - **b**) Por tales motivos, autorizo a SCA para que:
 - 1. grabe, filme o, en general, fije mi voz y/o imagen sobre bases materiales, y para que las use en cualquier tipo de soporte y/o vehículo y/o por cualquier medio conocido o por conocerse, así como para producir obras derivadas en cualquiera de sus modalidades para que puedan ser reproducidas, distribuidas, rentadas y comercializadas, difundiéndolas sin limitación alguna y cuantas veces se considere necesario, a través de la televisión, radio o cualquier otro medio de comunicación al público, con cable o sin él, conocido o por conocerse, incluyendo documentos impresos, en forma íntegra o aislada, por lo que corresponde a la imagen de la suscrita.
 - 2. Realice cualquier modificación, adaptación, edición o adición a la IMAGEN que conste en las CÁPSULAS y/o el VIDEO;
 - 3. Ejecute, exhiba y comunique públicamente las CÁPSULAS y/o el VIDEO, en cualquier medio en que ello sea necesario especialmente, de manera enunciativa más no limitativa, tanto en radio, televisión abierta y/o cerrada, por cable, con hilo y sin hilo, satélite, medios impresos, plásticos, electrónicos, Internet, social media, espectaculares, salas cinematográficas, y en general por cualquier medio conocido o por





conocerse en el Territorio;

- Solicite u obtenga, dentro del TERRITORIO, el registro de cualquier derecho de propiedad intelectual que sea necesario relacionado tanto con la IMAGEN, como con las CÁPSULAS y/o el VIDEO;
- 5. Sublicencie o autorice a terceras personas el uso de la IMAGEN;
- 6. La IMAGEN podrá ser usada junto con o ligado a la marca y/o las marcas de "SCA" o de cualquier otro tercero o por separado, ya sea en las CÁPSULAS y/o el VIDEO, y/o cualquier otro medio, en el entendido de que esa empresa podrá hacer uso de dicha IMAGEN para fabricar, comercializar, distribuir o promocionar cualesquier clase de producto o servicio dentro y fuera del TERRITORIO.
- c) Dicha cesión también incluye la titularidad de los derechos patrimoniales o no derivados de la IMAGEN en el TERRITORIO a través de cualquier medio en que sea susceptible de fijarse la misma, incluidos los derechos para editar, adaptar, modificar y traducirla, así como las bases materiales en las que hubieran quedado fijadas las CÁPSULAS y/o el VIDEO, y la titularidad de los derechos para comercializar o explotar todo lo anterior, así como el derecho para destruir o sacar del comercio los soportes materiales en que se contengan la tanto la Imagen y las mencionadas CÁPSULAS y/o el VIDEO o las derivadas de ellas.
- **d**) El suscrito cuenta con la capacidad legal necesaria y que no tiene limitación alguna que le impida otorgar y, por lo tanto obligarse, frente a esa empresa y/o los terceros que ésta designe, en los términos de este documento, ya que previamente no ha celebrado con ninguna persona física o moral compromiso alguno que le impida otorgarlo o que implique limitación para ceder a aquélla los derechos referidos más adelante.
- e) Es libre voluntad del suscrito otorgar el presente sin que exista coacción física o moral en su contra, engaño ni ningún otro vicio de su consentimiento que pudiera llegar a invalidarlo, y que sabe que la presente cesión de derechos se rige exclusivamente por la Ley Federal de Derechos de Autor y el Código Civil paral Distrito Federal y que, de ninguna manera, por la suscripción de este documento se constituye ni crea entre esa empresa y la suscrita una asociación, sociedad, asociación en participación o figura similar algunas.
- **f**) Estoy de acuerdo en someterme a la jurisdicción de los tribunales civiles del Distrito Federal, así como a las leyes vigentes en dicha entidad, renunciando a cualesquiera otras que pudiera corresponderme por razón de mi domicilio presente o futuro, esto es, para el caso y efectos de que fuera necesaria la interpretación y/o cumplimiento de lo que se expone en este documento.

Sin otro particular de momento, quedo de ustedes.





Atentamente

Nombre Nacionalidad Domicilio R.F.C.	: I: :			
Testigos				
		Aceptación d	le SCA	





а	de	de 2017
ч ——	uo	40 20 17

SCA Consumidor México, S. A. de C. V. ("SCA")

Javier Barros Sierra No. 555- 5º Piso, Santa Fe, Ciudad de México

Estimados señores:

En relación a mi participación voluntaria en el Concurso denominado "UnBox"
manifiesto ser el autor de la Propiedad Intelectual titulada, proceso
diseño y marca relacionadas con el concurso UnBox (la "Propiedad Intelectual") y que se
describe en el Anexo "A" de esta carta. Por lo tanto y en virtud de mi participación el
dicho concurso y toda vez que SCA Consumidor México, S.A. de C.V. ("SCA") ha
aportado al desarrollo de proyecto derivado de la Propiedad Intelectual
(paquete de productos) equivalente a la cantidad de \$ (Pesos 00/10
M.N.), cedo a favor de SCA el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos derivados de
la Propiedad Intelectual en todo el mundo (el "Territorio"), en la inteligencia de que s
dentro de la Propiedad Intelectual hubiere algún tipo de obra protegida por la Ley Federa
del Derecho de Autor, dicha cesión se entenderá realizada por el mismo tiempo que dicha
Ley otorga como protección a los autores de obras literarias.

"SCA" acepta la cesión y traspaso de todos los derechos, titulo e intereses derivados de la Propiedad Intelectual, en los términos pactados en esta Carta, por lo que las partes convienen que a partir de la fecha de firma de la presente Carta, "SCA" es la titular del 50% (cincuenta por ciento) de los derechos derivados de la Propiedad Intelectual y en el mismo porcentaje de los derechos y prerrogativas que dicha titularidad implica.

Por lo anterior, me obligo a no ceder ó a otorgar licencias a terceros sobre la Propiedad Intelectual en el Territorio, conforme a las estipulaciones pactadas en esta Contrato. "SCA" o de los terceros que ésta designe, podrá usar, explotar, comercializar, publicar y comunicar públicamente la Propiedad Intelectual a través de cualquier medio o forma, asimismo cedo a "SCA" en un 50% (cincuenta por ciento):

- 1. La titularidad de los derechos para que la Propiedad Intelectual para que se comunique públicamente, se fije sobre bases materiales, se reproduzca y comercialice en la forma que determine "SCA", por lo que expresamente manifiesta su no oposición a que se lleven a cabo esas actividades en cualquier parte del mundo.
- **2.** La titularidad de los derechos a fotografiar, fijar o grabar todas las características a que se refiere el punto que antecede, en bases materiales, para cualquier medio de comunicación y por cualquier forma de reproducción.





- **3.** La titularidad de los derechos para editar, musicalizar, adaptar, modificar y traducir las bases materiales en las que se fijen las características establecidas en el punto 1 de esta cláusula.
- 4. La titularidad de los derechos para comercializar o explotar la Propiedad Intelectual en el Territorio a que se refieren los puntos 1 al 3 de esta cláusula, así como el derecho para destruir o sacar del comercio los soportes materiales que contengan la Propiedad Intelectual.
- **5.** El derecho a oponerse a cualquier uso indebido que lleve a cabo un tercero no autorizado por "SCA", respecto de todas las prerrogativas a que se refieren los 4 puntos anteriores.
- **6.** En consecuencia, expresamente manifiesto mi no oposición para que "SCA" lleve a cabo todas las actividades que han quedado descritas en los 5 apartados de esta cláusula.

Con relación a todos y cada uno de los apartados anteriores, otorgo a "SCA" un derecho de exclusividad, que implicará mi correlativa obligación para no transferir ni autorizar a ningún tercero la realización de actividades similares o idénticas a las aquí pactadas.

Asimismo:

- a) "SCA" podrá llevar a cabo con la Propiedad Intelectual, cualquier acto de naturaleza civil o mercantil que sea necesario para explotar y comercializar la Propiedad Intelectual, pudiendo explotar y comercializar la misma por cuenta propia o bien a través de terceras personas, con quienes celebrará los contratos de utilización de la Propiedad Intelectual que procedan, ya sea como licencia de ella o a través de su concesión para que se identifiquen con sus productos o servicios.
- **b)** "SCA" estará legitimada para realizar libremente todas las actividades relacionadas con la promoción y anuncios comerciales de la Propiedad Intelectual, quedando constreñido a utilizar la Propiedad Intelectual de acuerdo a las condiciones aquí pactadas.
- **c**) La cesión y transmisión que es objeto de este contrato, es válida, irrevocable y debe entenderse concedida para que "SCA" haga uso de la Propiedad Intelectual en El Territorio, limitada a las condiciones de este contrato.
- **d**) El suscrito cuenta con la capacidad legal necesaria y que no tiene limitación alguna que le impida otorgar y, por lo tanto obligarse, frente a esa empresa y/o los terceros que ésta designe, en los términos de este documento, ya que previamente no ha celebrado con ninguna persona física o moral compromiso alguno que le impida otorgarlo o que implique limitación para ceder a aquélla los derechos referidos más adelante.





Testigos

- e) Es libre voluntad del suscrito otorgar el presente sin que exista coacción física o moral en su contra, engaño ni ningún otro vicio de su consentimiento que pudiera llegar a invalidarlo, y que sabe que la presente cesión de derechos se rige exclusivamente por la Ley Federal de Derechos de Autor y el Código Civil paral Distrito Federal y que, de ninguna manera, por la suscripción de este documento se constituye ni crea entre esa empresa y la suscrita una asociación, sociedad, asociación en participación o figura similar algunas.
- f) Estoy de acuerdo en someterme a la jurisdicción de los tribunales civiles del Distrito Federal, así como a las leyes vigentes en dicha entidad, renunciando a cualesquiera otras que pudiera corresponderme por razón de mi domicilio presente o futuro, esto es, para el caso y efectos de que fuera necesaria la interpretación y/o cumplimiento de lo que se expone en este documento.

Sin otro particular de momento, quedo de ustedes.

Atentamente

•				
-				
-				
:				
	: :	: :	: :	: :

Aceptacion o	ie SCA	





a de	de	2017
------	----	------

SCA Consumidor México, S. A. de C. V. ("SCA")

Javier Barros Sierra No. 555- 5º Piso, Santa Fe, Ciudad de México

Estimados señores:

En relación a mi participación voluntaria en el Concurso denominado "UnBox",
manifiesto ser el autor de la Propiedad Intelectual titulada, proceso,
diseño y marca relacionadas con el concurso UnBox (la "Propiedad Intelectual") y que se
describe en el Anexo "A" de esta carta. Por lo tanto y en virtud de mi participación en
dicho concurso y toda vez que SCA Consumidor México, S.A. de C.V. ("SCA") ha
aportado al desarrollo de proyecto derivado de la Propiedad Intelectual la cantidad de
\$ (Pesos 00/100 M.N.), cedo a favor de SCA el 50% (cincuenta por
ciento) de los derechos derivados de la Propiedad Intelectual en todo el mundo (el
"Territorio"), en la inteligencia de que si dentro de la Propiedad Intelectual hubiere algún
tipo de obra protegida por la Ley Federal del Derecho de Autor, dicha cesión se entenderá
realizada por el mismo tiempo que dicha Ley otorga como protección a los autores de
obras literarias.

"SCA" acepta la cesión y traspaso de todos los derechos, titulo e intereses derivados de la Propiedad Intelectual, en los términos pactados en esta Carta, por lo que las partes convienen que a partir de la fecha de firma de la presente Carta, "SCA" es la titular del 50% (cincuenta por ciento) de los derechos derivados de la Propiedad Intelectual y en el mismo porcentaje de los derechos y prerrogativas que dicha titularidad implica.

Por lo anterior, me obligo a no ceder ó a otorgar licencias a terceros sobre la Propiedad Intelectual en el Territorio, conforme a las estipulaciones pactadas en esta Contrato. "SCA" o de los terceros que ésta designe, podrá usar, explotar, comercializar, publicar y comunicar públicamente la Propiedad Intelectual a través de cualquier medio o forma, asimismo cedo a "SCA" en un 50% (cincuenta por ciento):

- 1. La titularidad de los derechos para que la Propiedad Intelectual para que se comunique públicamente, se fije sobre bases materiales, se reproduzca y comercialice en la forma que determine "SCA", por lo que expresamente manifiesta su no oposición a que se lleven a cabo esas actividades en cualquier parte del mundo.
- **2.** La titularidad de los derechos a fotografiar, fijar o grabar todas las características a que se refiere el punto que antecede, en bases materiales, para cualquier medio de comunicación y por cualquier forma de reproducción.





- La titularidad de los derechos para editar, musicalizar, adaptar, modificar y traducir las bases materiales en las que se fijen las características establecidas en el punto 1 de esta cláusula.
- 4. La titularidad de los derechos para comercializar o explotar la Propiedad Intelectual en el Territorio a que se refieren los puntos 1 al 3 de esta cláusula, así como el derecho para destruir o sacar del comercio los soportes materiales que contengan la Propiedad Intelectual.
- **5.** El derecho a oponerse a cualquier uso indebido que lleve a cabo un tercero no autorizado por "SCA", respecto de todas las prerrogativas a que se refieren los 4 puntos anteriores.
- **6.** En consecuencia, expresamente manifiesto mi no oposición para que "SCA" lleve a cabo todas las actividades que han quedado descritas en los 5 apartados de esta cláusula.

Con relación a todos y cada uno de los apartados anteriores, otorgo a "SCA" un derecho de exclusividad, que implicará mi correlativa obligación para no transferir ni autorizar a ningún tercero la realización de actividades similares o idénticas a las aquí pactadas.

Asimismo:

- a) "SCA" podrá llevar a cabo con la Propiedad Intelectual, cualquier acto de naturaleza civil o mercantil que sea necesario para explotar y comercializar la Propiedad Intelectual, pudiendo explotar y comercializar la misma por cuenta propia o bien a través de terceras personas, con quienes celebrará los contratos de utilización de la Propiedad Intelectual que procedan, ya sea como licencia de ella o a través de su concesión para que se identifiquen con sus productos o servicios.
- **b)** "SCA" estará legitimada para realizar libremente todas las actividades relacionadas con la promoción y anuncios comerciales de la Propiedad Intelectual, quedando constreñido a utilizar la Propiedad Intelectual de acuerdo a las condiciones aquí pactadas.
- **c**) La cesión y transmisión que es objeto de este contrato, es válida, irrevocable y debe entenderse concedida para que "SCA" haga uso de la Propiedad Intelectual en El Territorio, limitada a las condiciones de este contrato.
- **d**) El suscrito cuenta con la capacidad legal necesaria y que no tiene limitación alguna que le impida otorgar y, por lo tanto obligarse, frente a esa empresa y/o los terceros que ésta designe, en los términos de este documento, ya que previamente no ha celebrado con ninguna persona física o moral compromiso alguno que le impida otorgarlo o que implique limitación para ceder a aquélla los derechos referidos más adelante.





- e) Es libre voluntad del suscrito otorgar el presente sin que exista coacción física o moral en su contra, engaño ni ningún otro vicio de su consentimiento que pudiera llegar a invalidarlo, y que sabe que la presente cesión de derechos se rige exclusivamente por la Ley Federal de Derechos de Autor y el Código Civil paral Distrito Federal y que, de ninguna manera, por la suscripción de este documento se constituye ni crea entre esa empresa y la suscrita una asociación, sociedad, asociación en participación o figura similar algunas.
- **f**) Estoy de acuerdo en someterme a la jurisdicción de los tribunales civiles del Distrito Federal, así como a las leyes vigentes en dicha entidad, renunciando a cualesquiera otras que pudiera corresponderme por razón de mi domicilio presente o futuro, esto es, para el caso y efectos de que fuera necesaria la interpretación y/o cumplimiento de lo que se expone en este documento.

Sin otro particular de momento, quedo de ustedes.

Atentamente

Nombre :
Nacionalidad :
Domicilio :
R.F.C. :

Testigos

Aceptación de SCA
